



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2018-00678-00

Dado que obra cesión del crédito que **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** le hizo a **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.**, (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer a **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.** como cesionario del crédito de la ejecutante, la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del C.G.P.

Téngase en cuenta la ratificación del poder a la abogada MARTHA LUZ GÓMEZ ORTÍZ.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 68 Fijado hoy 6 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d062df07afa9cd2bbac754176a3ffbe967c55766197ef4f7c36d1ffb44502b8

Documento generado en 03/09/2021 08:51:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>